



## Resolución Directoral

Miraflores, 09 de Noviembre de 2017

### VISTO:

El Expediente Nº 17-014853-001 que contiene el Informe Nº 062-2017-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y, el Memorando Nº 307-2017-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 008-88-SA, se aprobaron las Nomas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico; así como el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema Nº 002-2006-SA;

Que, de los dispositivos legales citados, se colige que los organismos que integran el Sistema Nacional de Residentado Médico son: El Comité Nacional de Residentado Médico y los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud;

Que, de acuerdo con el art. 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la unidad orgánica encargada de prestar Apoyo a la Docencia a la Investigación, según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas y tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 057-2017-DG-HEJCU de fecha 01 de marzo de 2017, se reconformó el Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Que, a través de Informe Nº 062-2017-OADI-HEJCU, de fecha 16 de octubre de 2017, por medio del cual la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, en ese contexto y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio, resulta necesario reconformar el comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Residencia Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la siguiente manera:**

TITULARES	CARGO	FUNCION
▪ Dr. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza	<i>Presidente</i>	<i>Director General del HEJCU</i>
▪ Dr. Henry Lowell Allpas Gómez	<i>Integrante</i>	<i>Director de la Dirección Médica</i>
▪ Dr. Gerardo Arredondo Manrique	<i>Integrante</i>	<i>Representante de la Universidad de San Martín de Porres</i>
▪ Dr. Juan Bautista Cangalaya Córdova	<i>Integrante</i>	<i>Representante de la Universidad Ricardo Palma</i>
▪ Dr. Félix Antonio Venturo Malpartida	<i>Integrante</i>	<i>Representante de la Universidad Científica del Sur</i>
▪ Dr. Jorge Luis Herrera Quispe	<i>Integrante</i>	<i>Jefe del Departamento de Medicina</i>
▪ Dr. Luis Beltrán Castro Moreano	<i>Integrante</i>	<i>Jefe del Departamento de Cirugía</i>
▪ Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	<i>Integrante</i>	<i>Jefe del Departamento de Traumatología</i>
▪ Dr. Miguel Humberto Anduaga Muñoz	<i>Integrante</i>	<i>Jefe del Departamento de Anestesiología</i>
▪ Dr. Melitón Luis Ortega Chang	<i>Integrante</i>	<i>Jefe del Departamento de Neurocirugía</i>
▪ Dr. Paul Araujo Pérez	<i>Integrante</i>	<i>Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes</i>
▪ Dra. Diana Lizet Cruz Condori	<i>Integrante</i>	<i>Residente del HEJCU</i>
▪ Dra. Ana Kyralina Rodríguez Andrade	<i>Integrante</i>	<i>Representante del Cuerpo Médico</i>

**ARTÍCULO 2.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 57-2017-DG-HEJCU, por los términos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- REMITIR** los actuados al Comité de Docencia de Pregrado e Internado para que proceda conforme al ejercicio de su competencia y autonomía como órgano encargado del Proceso de Docencia en Pregrado e Internado en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

**ARTÍCULO 4.-** Los citados profesionales cumplirán sus actividades asignadas, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando en el Hospital.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

EEGY/HLAG/NRMMH/RHC/LCD

**DISTRIBUCION**

- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Docencia e Investigación
- Of. Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP 32677 RNE. 17560

